



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS C.A.



## Oficina de Dirección de Justicia Atribuciones

- Aplicar las sanciones determinadas en esta en los casos siguientes:
  1. Al que atenta contra los derechos de propiedad contra las personas a su dignidad, siempre que los hechos no estuvieren justificados como infracciones legales.
  2. Al que se exhiba en absoluta desnudez o haga sus necesidades fisiológicas en lugares públicos o atente contra el pudor, las buenas costumbres y la moral pública.
  3. Al que en vía pública provocare Riña
- Cancelación definitiva de establecimientos públicos siempre y cuando no cumpla con los primeros 30 días de suspensión temporal.
- Aplicar trabajo comunitario a las personas por faltas leves.
- Suspensión temporal de permisos o licencias.
- Quien ejerza la mendicidad valiéndose de un niño.
- Los establecimientos públicos deberán estar no menos de 100 metros de distancia de Iglesias, Escuela, Kínder y Colegios.
- Velar por los niños (as) asistan a la escuela.
- Vigilar que no se hagan pandillas.
- Los juegos de gallos o de corrida de toros solo se realizara en los días festivos y con autorización de la autoridad municipal con reconocimiento veterinario.

  
DIRECTOR DE JUSTICIA  
*[Firma manuscrita]*  
Responsable

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)